

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FÍSICA MÉDICA (PI-SEFM-2022)

La Sociedad Española de Física Médica (SEFM), con el propósito de promocionar la investigación en el campo de la física médica, realiza una convocatoria para subvencionar proyectos de investigación en esta área de conocimiento.

Bases generales

1. Pueden optar a estas ayudas investigadores e investigadoras que desarrollen su labor profesional en España y que presenten un proyecto de investigación de interés en física médica. El investigador o investigadora principal debe pertenecer a la SEFM.
2. Los temas de investigación de los proyectos que quieran optar a las ayudas versarán, se planificarán, desarrollarán y aplicarán en cualquier entorno de la física médica.
3. El equipo investigador desarrollará su trabajo en un periodo máximo de dos años, contados desde el momento de la concesión de la ayuda.
4. Para optar a esta ayuda se enviará el *curriculum vitae* de todos los investigadores participantes, con una extensión máxima de 3 páginas cada uno, y la memoria del proyecto a la Secretaría Técnica de la SEFM: secretaria@sefm.es

La memoria del proyecto de investigación constará de los siguientes apartados:

1. Título.
2. Resumen en español (máximo 300 palabras).
3. Introducción: donde se explicará el tema objeto de investigación (máximo 3 páginas A4).
4. Hipótesis y objetivos principal y secundarios (1 página A4).
5. Métodos (máximo 3 páginas A4).
6. Grupo de trabajo (3 páginas A4). Composición, filiación de los miembros y experiencia y trabajos previo en el área en la que se enmarca el proyecto (incluidas las publicaciones del grupo en esta área). Los currículos de los investigadores se presentarán aparte de acuerdo con el punto 4 de estas bases.
7. Cronograma del proyecto en el que se indique el papel de cada investigador participante en las tareas.
8. Aplicabilidad y limitaciones del estudio (1 página A4).
9. Presupuesto detallado (1 página A4) en el que conste el importe de los gastos previstos para el proyecto de investigación, así como una declaración de otras fuentes de financiación recibidas o solicitadas para el estudio si las hubiera. **El importe máximo subvencionable será de 4000 €.** Entre los aspectos subvencionables no se considerará la contratación de personal para la realización del proyecto, aunque sí podrán incluirse servicios encargados a personas ajenas al grupo de investigación para la realización de tareas específicas del proyecto.
10. Bibliografía según las normas de Vancouver (máximo 2 páginas).
11. En caso de que sea preciso, justificante de que el proyecto de investigación se ha presentado al Comité Ético de Investigación Clínica que corresponda.

Normas de redacción.

1. Formato: Letra tipo Arial, tamaño 11, interlineado sencillo, espaciado anterior y posterior 6 puntos. Páginas numeradas.
2. Abreviaturas. Figurarán siempre inmediatamente después de la palabra o grupo de palabras a la que se refiera por primera vez. No deben usarse en el título.



- 
5. La evaluación de la calidad científica de cada proyecto será realizada por dos expertos en el área de trabajo en la que se encuadre el proyecto, designados por la Junta Directiva y la Comisión Científica de la SEFM. Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:
1. Currículo del investigador principal y del equipo de investigación.
 2. Interés de la cuestión de investigación en física médica.
 3. Originalidad del proyecto.
 4. Aplicabilidad.
 5. Se valorarán proyectos presentados por investigadores principales con menos de 5 años de ejercicio profesional sin contar el período de residencia o formación.
 6. La presencia de mujeres en el equipo de investigación y como investigadoras principales.
- No podrán formar parte de los grupos de evaluación investigadores que aspiren a la obtención de ayudas o becas de la SEFM.
6. El plazo para la presentación de solicitudes finalizará a las 24:00 horas del día 15 de julio de 2022.
7. La decisión sobre los proyectos subvencionados se comunicará durante el mes septiembre de 2022. Los proyectos seleccionados se presentarán en la *Reunión Bienal de la SEFM* que se celebrará en el mes de noviembre de 2022.
8. Al finalizar el primer año tras la concesión de la beca, cada grupo investigador enviará a la SEFM una memoria en la que se detalle el curso del proyecto. Al final del segundo año, el grupo investigador remitirá a la SEFM una memoria final.
9. El grupo investigador se comprometerá a publicar los resultados obtenidos, aunque estos no fueran los esperados. En las publicaciones deberá citarse la SEFM entre las fuentes de financiación del grupo (PI-SEFM-2022). En particular, se realizarán una publicación en la *Revista Española de Física Médica* que no será incompatible con que los autores publiquen el resultado de su investigación en otras revistas internacionales.
10. Una vez aprobada la concesión del proyecto, y después de que la Tesorera de la SEFM tenga constancia de los datos bancarios de la entidad que gestionará los fondos, se realizará la transferencia con su importe total obtenido a partir del presupuesto elaborado por el grupo (hasta un máximo de 4000 €, incluidos los gastos de gestión si los hubiera).
11. La participación en esta convocatoria supone la aceptación de sus bases; la falta de cumplimiento de alguna de ellas conlleva la exclusión automática del proyecto entre los elegibles para financiación.
- 